



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARIA. – Chaparral Tolima, 23 de agosto de 2021.- En la fecha pasa a Despacho el anterior memorial, adjunto al proceso respectivo.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 731684003001-202100124-00
<b>SUCESION DE EDGAR MARTINEZ PALOMINO - C.C.2.282.655</b>
Interesados: ZULMA LILIANA MARTINEZ SERRANO. C.C. 65827677- FREDY ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ. C.C. 106.773.036-LADY TATIANA MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 1.106.770.939-EDGAR ALFONSO MARTINEZ RAMOS, C.C. 14.013.826- RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS, C.C. 1.094.890.912 – DIEGO YECID MARTINEZ RAMOS. C.C. 14.010.345- DORA NERCY RAMOS, C.C. 38.200.410.

Siendo procedente lo solicitado, SE CORRIGE el auto de fecha 11 de agosto de 2021, en lo relacionado con fecha 11 de agosto del año en curso y, habiendo aportado las pruebas que acreditan el interés que les asiste, a cada uno de los peticionarios, conforme a en el art. 490 del C. G. P., el Juzgado,

#### RESUELVE:

1. Se reconoce a EDGAR ALFONSO MARTINEZ RAMOS, RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS y DIEGO YECID MARTINEZ RAMOS, como herederos en su calidad de HIJOS del causante en esta sucesión; quienes aceptan la herencia con beneficio de inventarios.
2. Se reconoce interés en esta sucesión a la señora DORA NERCY RAMOS, C.C. 38.200.410, en representación de su hijo fallecido EDWIN FERNANDO MARTINEZ RAMOS, quien acepta la herencia con beneficio de inventarios.
3. Lo demás ordenado en el auto objeto de modificación, se mantiene.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.